



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES DE PERINATOLOGÍA
Y MEDICINA MATERNO FETAL**

FECOPEN

Nit 830.129.019-6

El suscrito Representante legal, previa verificación y comprobación de antecedentes judiciales, de contraloría y procuraduría, y para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto único reglamentario 1625 de 2016 y de conformidad con el numeral 3 del Artículo 364-3 del E.T.

Hacer Constar que:

Ningún miembro del Consejo Directivo, Representantes legales, o de otro órgano de dirección conforme a los estatutos de **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES DE PERINATOLOGÍA Y MEDICINA MATERNO FETAL**, ha sido declarado responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, y que haya implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito y, no ha sido sancionado con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública y que haya implicado la utilización de la entidad para la omisión de la conducta.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los 22 días del mes de abril de 2026.

Carol Gisela Rueda Ordoñez
Presidenta FECOPEN

CC 37545257